Contrato Nº 52/2022

En la ciudad de Fernando de la Mora, a los ..28..... días del mes de ..Julio..... del año 2022, entre la Municipalidad de Fernando de la Mora, representada en este acto por el Intendente Municipal Lic. **ALCIDES RIVEROS CANDIA** y la Secretaria General, Dra. **NILSA SANCHEZ VERGARA**, quien refrendará la firma del Intendente Municipal, en adelante **EL COMPRADOR**, domiciliada a los efectos en las calles Ruta Mcal. Estigarribia c/ Capitán Montiel de esta ciudad, por una parte, y por la otra parte a la Firma "**COMERCIAL M.A.M**" con RUC Nº **988.050-0,** representada por el señor **MIGUEL ANGEL MAYEREGGER LÓPEZ** en calidad de Propietario, con domicilio en la **Calle Río Ypane e/ 28 de Febrero,** de la ciudad de Fernando de la Mora, en adelante **EL PROVEEDOR**, convienen en celebrar el presente contrato el cual se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. Objeto del contrato

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen EL COMPRADOR y EL PROVEEDOR con relación al suministro de los servicios adjudicados en la C.D. para la "***ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA COMEDOR SAN CAYETANO Y POLICIA MUNICIPAL DE TRÁNSITO***"

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.----------

3. Documentos adicionales del contrato

*Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final).----------

*Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **414.069**.--------

4. Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° **414.069**, convocado por la Intendencia Municipal de Fernando de la Mora. La adjudicación fue realizada por Resolución IMFM Nº 1319 de fecha 01 de Julio de 2022.----------

...///...1/3

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA * SECRETARIA GENERAL *

Municipalidad de la Ciudad de Fndo. de la Mora * INTENDENCIA *

COMERCIAL M.A.M
RUC: 988050-0
Cel.: 0983-126.741

Contrato Nº.52../2022

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	50181903-001	Panificado tipo galleta	Kilogramos	UNIDAD	No	800	edward	paraguay	8.000	6.400.000
2	50181903-003	Panificado tipo cocuito	Kilogramos	UNIDAD	No	400	edward	paraguay	15.000	6.000.000
3	50171551-001	Sal fina (vodaria)	Kilogramos	PAQUETE	No	150	primela	paraguay	3.800	570.000
4	50161509-004	Edulcorante liquido	Unidad	BOTELLA	No	200	el diet	argentina	6.500	1.300.000
5	50171830-001	Salsa de tomate - Extracto de tomate de 500 gramos	Kilogramos	TETRAPAK	No	150	norte	paraguay	4.000	600.000
6	50101538-9992	Locoto verde	Kilogramos	UNIDAD	No	200	nacional	paraguay	8.900	1.780.000
7	50101538-9994	Papa negra	Kilogramos	UNIDAD	No	500	nacional	paraguay	4.600	2.300.000
8	50101538-023	Tomate	Kilogramos	UNIDAD	No	500	nacional	paraguay	9.500	4.750.000
9	50101538-024	Zanahoria	Kilogramos	UNIDAD	No	200	nacional	paraguay	5.500	1.100.000
10	50101538-025	Zapallo	Kilogramos	UNIDAD	No	100	nacional	paraguay	5.000	500.000
11	50101538-022	Repollo	Kilogramos	UNIDAD	No	100	nacional	paraguay	6.000	600.000
12	50405801-001	Cebolla en cabeza	Kilogramos	UNIDAD	No	500	nacional	paraguay	5.000	2.500.000
13	50405801-001	Cebolla en verdeo por mazo	Unidad	MAZO	No	2.000	nacional	paraguay	1.550	3.100.000
14	50101538-010	Perejil	Unidad	MAZO	No	800	nacional	paraguay	1.250	975.000
15	50101538-005	Mandioca	Kilogramos	UNIDAD	No	1.000	nacional	paraguay	3.850	3.850.000
16	50101538-008	Lechuga	Unidad	MAZO	No	600	nacional	paraguay	3.650	2.190.000
17	50101538-003	Ajo por cabeza	Unidad	UNIDAD	No	100	nacional	paraguay	2.000	200.000
18	50112001-9998	Jamonada	Kilogramos	UNIDAD	No	170	fromesa	brasil	27.000	4.590.000
19	50181802-007	Queso para sandwich	Kilogramos	UNIDAD	No	170	aquino	paraguay	40.000	6.800.000
20	50181903-007	Pan para sandwich	Unidad	PAQUETE	No	200	edward	paraguay	19.500	3.900.000
21	50171832-001	Mayonesa en sachet de 500 gramos	Unidad	SACHET	No	70	natura	argentina	11.000	770.000
22	50171832-001	Salsa de soja de 1 litro	Litros	BOTELLA	No	50	samkon	paraguay	6.800	340.000
23	50171707-001	Vinagre blanco	Litros	BOTELLA	No	50	lacopia	paraguay	5.950	297.500
24	50221102-003	Harina de maiz	Kilogramos	BOLSA	No	100	nacional	paraguay	8.000	800.000
25	50101634-001	Piña	Unidad	UNIDAD	No	100	nacional	paraguay	7.500	750.000
26	50101634-006	Manzana	Kilogramos	UNIDAD	No	100	nacional	paraguay	8.800	880.000
27	50101634-009	Pera	Kilogramos	UNIDAD	No	100	nacional	paraguay	9.500	950.000
28	50101634-002	Banana	Kilogramos	UNIDAD	No	500	nacional	paraguay	5.550	2.775.000
29	50101634-008	Naranja	Kilogramos	UNIDAD	No	500	nacional	paraguay	6.500	3.250.000
30	50151513-001	Aceite vegetal de Girasol	Litros	BOTELLA	No	350	aceite	argentina	19.000	6.650.000
31	50131702-011	Leche entera	Litros	TETRAPAK	No	1.000	lactolanda	paraguay	5.700	5.700.000
32	50131606-002	Huevo de gallina	Unidad	UNIDAD	No	100	yemita	paraguay	27.500	2.750.000
33	50221102-004	Harina de trigo	Kilogramos	BOLSA	No	500	hildebrand	paraguay	5.200	2.600.000
34	50221102-006	Almidon refinado	Kilogramos	BOLSA	No	200	cpa	paraguay	10.000	2.000.000
35	50131801-001	Queso tipo Paraguay	Kilogramos	UNIDAD	No	200	nacional	paraguay	33.500	6.700.000
36	50161509-002	Azucar blanca	Kilogramos	BOLSA	No	400	lennys	paraguay	6.200	2.480.000
37	50221101-001	Arroz	Kilogramos	BOLSA	No	200	selecta	paraguay	23.000	4.600.000
38	50192902-001	Fideo spagheti	Kilogramos	PAQUETE	No	200	federal	paraguay	4.000	800.000
39	50192902-001	Fideo moñito	Kilogramos	PAQUETE	No	100	federal	paraguay	4.000	400.000
40	50192902-001	Fideo rallarin	Kilogramos	PAQUETE	No	100	federal	paraguay	4.000	400.000
41	50201706-002	Cafe tradicional	Unidad	FRASCO	No	50	nescafe	brasil	32.000	1.600.000
42	50171549-001	Yerba mate tradicional	Unidad	PAQUETE	No	150	inaega	paraguay	8.500	1.275.000
43	50221101-004	Locro	Kilogramos	PAQUETE	No	100	ideal	paraguay	8.500	850.000
44	50221101-011	Poroto San Francisco	Kilogramos	PAQUETE	No	50	ideal	paraguay	17.500	875.000
45	50192901-005	Queso para empanada mediano para freir	Unidad	UNIDAD	No	200	edward	paraguay	3.900	780.000
46	50181904-001	Galleta molida	Kilogramos	BOLSA	No	100	hildebrand	paraguay	7.500	750.000
47	50202306-001	Jugo Fabricado en Polvo	Unidad	BOLSA	No	150	carioca	chile	6.500	975.000
48	50151605-001	Grasa de cerdo envasado	Kilogramos	BOLSA	No	30	ocinu	paraguay	22.500	675.000
49	50171843-001	Pate de higado de cerdo	Unidad	BOLSA	No	70	ocinu	paraguay	29.500	2.065.000
50	50111510-001	Muslo de pollo	Kilogramos	UNIDAD	No	250	pollo don juan	paraguay	13.580	3.395.000
51	50111510-003	Pechuga de pollo	Kilogramos	UNIDAD	No	250	pollo don juan	paraguay	15.450	3.862.500
52	50112001-009	Muchero de carne vacuna	Kilogramos	UNIDAD	No	400	berny	paraguay	18.500	8.000.000
53	50112001-018	Carne molida en primera	Kilogramos	UNIDAD	No	200	berny	paraguay	36.000	7.200.000
54	50112001-003	Carnaza blanca	Kilogramos	UNIDAD	No	400	berny	paraguay	37.000	14.800.000
									Precio Total	144.200.000

El presente contrato se estipula por un monto Total de Gs. **144.200.000** (GUARANIES **CIENTO CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL) IVA incluido**.----------

El Proveedor se compromete a suministrar los Alimentos a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los Alimentos y servicios y la subsanación de sus defectos si los hubiere, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la carta de invitación.----------

6. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. Plazo, Lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados en la Dirección de Seguridad y Tránsito donde se encuentra el cuartel de la Policía Municipal de Tránsito y en el Comedor Municipal "San Cayetano" ubicado en la zona sur de la ciudad de Fernando de la Mora, a los cinco (5) días hábiles a partir de la recepción de la orden de inicio, por parte del oferente. ----------

COMERCIAL M.A.M RUC: 988050-0 Cel: 0983-126.741

Contrato Nº.52

8. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL Y DIRECCIÓN DE SEGURIDAD Y TRÁNSITO.**----------

9. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la correspondiente carta de invitación, estableciéndose que será en forma de Declaración Jurada y en un **5%**, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.----------

10. Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.----------

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.----------

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.----------

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la correspondiente carta de invitación.----------

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.----------

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay al día 28 mes Julio y año 2022.----------

Dra. Nilsa Sánchez Vergara
Secretaria General

COMERCIAL M.A.M
RUC: 988050-0
Cel.: 0983-126.741

Lic. Alcides Ramón Riveros Candia
Intendente Municipal

Sr. MIGUEL ANGEL MAYEREGGER LÓPEZ
C.I. Nº 988.050
p/ Firma "**COMERCIAL M.A.M**"